

b.2. Por cada Km. recorrido	110 ptas.
b.3. Hora de parada o espera	2.462 ptas.
b.4. Carrera mínima	452 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuesto siguientes:

- Servicios realizados en sábado desde las 14 a las 22 horas.
- Servicios en días festivos desde las 0,00 a las 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0,00 a las 24 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	51 ptas.
Servicios en días de Feria de Abril de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en tarifa 2	25%
Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro):	
Aero-Club de Tablada, Puerto Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	219 ptas.
Aeropuerto (entrada y salida)	477 ptas.
Ida al Camping Sevilla	477 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública petición individual para el otorgamiento de la concesión administrativa que se cita. (PD. 344/98).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, y en especial en el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 95 del citado Decreto y la Resolución de 26 de marzo de 1991, del IASS, en relación con el Decreto 80/1997, de 4 de marzo,

esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales procede a publicar la petición individual presentada por don Felipe Llamas González, en nombre y representación de Vending-97, S.L., para el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público con destino a la instalación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, en las sedes de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sitas en la calle Pagés del Corro, núm. 90, C/ Luis Montoto, núm. 89, Plaza Cristo de Burgos, núm. 31-Acc. y Madre Dolores Márquez (Centro Base de Minusválidos).

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en la mencionada concesión, que no se halle incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la calle Pagés del Corro, núm. 90, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en esta concesión, incluida en tres sobres cerrados, esto es, en el sobre «A» la documentación referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas (básicamente fotocopia del DNI o de la escritura de constitución o modificación si se trata de persona jurídica, declaración responsable de no hallarse incurso en los casos de incapacidad para contratar con la Administración -art. 20 LCAP-, memoria acreditativa de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia objeto de la concesión, relación del personal mínimo de que dispondrá para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto de la concesión); en segundo término, el sobre «B» contendrá una garantía provisional equivalente al 2% del valor del bien objeto de la concesión; y, en último lugar, en el sobre «C» la Proposición Económica referida al coste por unidad de servicio que se oferte.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Características Técnicas, así como el importe de la citada garantía, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Plaza Cristo de Burgos, núm. 31-Acc., en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el Tablón de Anuncios citado el acuerdo en el que se contemplan los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B», de conformidad con el art. 92 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, otorgándose

un plazo de tres días hábiles para que los licitadores subsanen los errores (art. 101 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado).

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C» se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90. Dicho acto será público.

6. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del concesionario.

Sevilla, 3 de febrero de 1998.- El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 69/98).

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cazorla, en las Unidades de Actuación 1 y 7 y Sector 10 (Polígono Industrial), se expone al público durante el plazo de un mes, a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y Diario Jaén.

Cazorla, 14 de enero de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de bases.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Puente Genil (O.E.O. 1997).

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación,

les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
 - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitirlo por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el